



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000185 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 JUL 2014

VISTO:

El Informe N° 463-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 19 de Junio del 2014, Informe N° 635-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Junio del 2014, y Proveído de fecha 23 de Junio del 2014, Informe N° 333-2014/GOBIERNO REGIONAL-GRI-OAL, de fecha 27 de Junio del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 9'674,609.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un plazo total de DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS NATURALES.

Que, mediante Acta de Acuerdo de paralización de obra por efectos de las lluvias, de fecha 31 de Mayo del 2014, el Ingeniero José Armando Neciosup Silva en calidad de Inspector de Obra y el CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, firmaron dicha acta con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la paralización de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES".

Que, mediante Informe N° 463-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 19 de Junio del 2014, el Inspector de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES", informa que a partir del 21 de Enero del 2014, se firmo una Acta de Paralización de Obra, el 31 de Mayo del 2014, por motivos de la falta de disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la obra antes mencionada, debido a que las cuentas se encuentran congeladas por el Ministerio de Economía y Finanzas a pedido de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Informe N° 635-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Junio del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES", argumentando la falta de disponibilidad Presupuestal, que por disposición de la Contraloría General de la República, el MEF ha efectuado el congelamiento de las cuentas a la sede Regional, y por ende no se puede cumplir con los compromisos contraídos con el contratista, arribando al acuerdo de PARALIZAR, el plazo de ejecución de obra hasta que se levante la mencionada disposición, habiendo suscrito un Acta de Mutuo Acuerdo de Paralización de obra, suscrita con el contratista en la que se PARALIZA, el plazo de ejecución de obra partir del 31 de Mayo del 2014, hasta que se levante la mencionada disposición.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000185 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 3 JUL 2014

Que, mediante proveído de fecha 23 de Junio del 2014, inserto en el Informe Nº 635-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Formalización de la Paralización del plazo temporal de la obra, solicitada por el Inspector, sea declarada PROCEDENTE.

Que, mediante Informe Nº 333-2014/GOBIERNO REGIONAL-GRI-OAL, de fecha 27 de Junio del 2014 el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que teniendo en cuenta la opinión técnica del Sub Gerente de Obras el cual avala la opinión del Inspector de Obra, por lo que esta oficina indica que para que la Entidad no se vea perjudicada económicamente, se debe formalizar la paralización del plazo temporal de la obra desde el 31 de Mayo del 2014, hasta que se levante la medida presupuestal, dispuesta por la Contraloría General de la República, conforme a si lo indica el Inspector de Obra avalado por el Sub. Gerente de Obras, y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se evite mayores perjuicios económicos al Estado, soy de la Opinión que se declare PROCEDENTE, formalizar la paralización de mutuo acuerdo del plazo de ejecución de obra, solicitada por el Inspector de obra, debiendo formalizarse mediante Acto Resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Formalización de la Paralización Temporal del Plazo de ejecución de obra, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, relacionada con la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES", con la única finalidad de no perjudicar económicamente a ninguna de las partes, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. FORMALIZAR, la Paralización del Plazo Temporal de Ejecución de la Obra: " CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES", a partir del día 31 de Mayo del 2014, hasta que se levante la medida presupuestal, dispuesta por la Contraloría General de la República, precisando que el reinicio lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector de Obra, mediante Anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. # ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000185 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbés, 03 JUL 2014



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su registro en el SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbés para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA